

## **CAMBIOS EN PROCEDIMIENTO DE FIRMA DEL CAE 2016**

Si estás seleccionado este año con el CAE, recuerda que firmar el contrato del Crédito es el último trámite que deberás cumplir para ser beneficiario de esta ayuda estudiantil. Por eso, presta mucha atención, pues **este 2016, la firma de los créditos deberá desarrollarse en dos períodos diferentes**. Sigue leyendo, para informarte del procedimiento y de los plazos para firmar.

- 1) Un primer grupo de seleccionados con el CAE deberá firmar **del 6 al 27 de julio**, en los puntos de atención que dispondrán Banco Estado y Banco Itaú, las instituciones que entregarán el financiamiento y administrarán esos créditos.
- 2) Los otros estudiantes seleccionados serán llamados a firmar en una fecha que se informará próximamente, en los puntos de atención que defina(n) el(los) banco(s) que se adjudicará(n) la segunda licitación financiera a la que convocará Comisión Ingresas en los próximos días. La información detallada para estos alumnos se entregará oportunamente, siempre en [www.ingresa.cl](http://www.ingresa.cl)

**¿Cómo saber cuándo y dónde te corresponderá firmar?**

- **Digita tu RUT en [www.ingresa.cl](http://www.ingresa.cl) a partir del 22 de junio 2016**
- **Lee cuidadosamente tu mensaje de estudiante seleccionado CAE y sigue las instrucciones del texto**

El mensaje precisará si te corresponde firmar en el primer o segundo grupo de estudiantes seleccionados, y detallará además los datos básicos que contendrá tu contrato del CAE (carrera/institución y monto solicitado).

## **MODIFICACIONES DE LOS DATOS: CARRERA/ INSTITUCION Y MONTO SOLICITADO**

Para solicitar el cambio de **carrera/institución y monto solicitado**, deberás ingresar a la **página web: [www.creditocae2016.cl](http://www.creditocae2016.cl)**, desde el día **miércoles 06 de julio** hasta el día **domingo 17 de julio 2016**. En dicha **página web** deberás **digitar tu Rut**, y además **ingresar una clave** que se enviara a tu **correo personal** desde la empresa **cibergestion**, si no recibes dicho correo, deberás **consultar a la empresa administradora de la página**, al correo: **contacto@creditocae2016.cl** o llamar al **600 667 66 66**.

En el caso de los datos académicos (carrera/institución) habrá un **seleccionador** para que determine en qué **IES y carrera** utilizará el CAE este 2016.

En el **caso del monto**, sólo podrás **precisar si quieres cambiarlo o no** mediante este sitio web. Si realizas **cambio de monto**, deberás además **enviar inmediatamente un correo electrónico** a: **[barbara.diaz@uv.cl](mailto:barbara.diaz@uv.cl)** y a **[gestion.cae@uv.cl](mailto:gestion.cae@uv.cl)**, **indicando tus datos personales, Rut, datos de carrera y monto a modificar**. Colocar en el asunto del correo: **MODIFICACION MONTO/ TU RUT**.

**¡Para firmar sólo necesitas tu carnet!**

Al momento de **firmar el contrato**, tendrás que **presentar tu cédula de identidad vigente** y una **fotocopia de la misma por ambos lados**. **NO es posible suscribir la documentación con el carnet vencido o en trámite**

**¡IMPORTANTE!** Si solicitas **ajuste de datos del contrato** (en los términos señalados) quedarán **bloqueados para firmar** hasta finalizar el proceso de consulta. El **plazo de firma** para estos casos será: **del 25 de julio al 03 de agosto de 2016**.

**¿Qué pasa si no firmas?** Equivale a **renunciar al Crédito**. En tal caso, tendrás que **acordar otra forma de pago con tu institución**.

## **DOCUMENTO A PRESENTAR PARA FIRMA CAE**

### **CÉDULAS DE IDENTIDAD VENCIDAS O EN TRÁMITE**

**No se aceptan cédulas de identidad vencidas o en trámite**. Los estudiantes deben **firmar con la cédula VIGENTE** y fotocopia de la misma por ambos lados.

Casos excepcionales como por ejemplo, **robo de la cédula en la última semana**, deberán ser procesados en la etapa de **“licitados rezagados”**. Si estas en esta situación **envía un correo electrónico** a **[barbara.diaz@uv.cl](mailto:barbara.diaz@uv.cl)** y a **[gestion.cae@uv.cl](mailto:gestion.cae@uv.cl)**, para orientarte los pasos a seguir.

### **FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

En las situaciones en que deba firmar el representante legal (menores de edad), el estudiante tendrá que llevar adicionalmente:

- **la cédula de identidad vigente de su representante legal**, con fotocopia de la misma por ambos lados; y
- alguno de los siguientes documentos: **certificado de nacimiento para fines especiales** (en original, con sub inscripciones si las hubiere y de una antigüedad no superior a 30 días); **la libreta de familia**; o bien, la Resolución Ejecutoriada del Tribunal, donde se acredite la representación legal.

Nota: Cuando los padres viven separados, la representación corresponde a quien tiene el cuidado personal (Tuición).

### **ESTUDIANTES EN EL EXTRANJERO**

Para hacer efectivo su beneficio, las/los estudiantes deberán **otorgar un mandato con firma autorizada ante Notario**, u **otorgado ante el Cónsul de Chile en el país en que se encuentre** el/la estudiante, que autorice expresamente a un tercero a suscribir en su representación los instrumentos, documentos y contratos que le permitan acceder al Crédito con Garantía Estatal.

El original o la copia autorizada ante Notario del mandato o poder deberá ser entregado al momento de la firma, y será agregado a la carpeta de antecedentes y documentación que administra y custodia el banco respectivo.

En estos casos, el representante o mandatario deberá concurrir a la firma con su cédula de identidad vigente y fotocopia de la misma por ambos lados.

### **ESTUDIANTES QUE NO PUEDAN CONCURRIR A FIRMAR**

(Enfermos graves, hospitalizados, embarazadas o presentan alguna otra razón calificada y de fuerza mayor).

Podrán solicitar que un tercero firme por ellos, presentando un mandato con firma autorizada ante Notario, adjuntando certificado médico o un antecedente de respaldo, según corresponda al caso. El Mandato puede ser "General" o "Especial", exclusivamente para suscribir la documentación relativa a la obtención del Crédito con garantía estatal en la ley Nº 20.027 del año 2016.

### **RETRACTOS DE LA FIRMA DEL CREDITO.**

La retractación (unilateral) del estudiante que ya ha firmado válidamente la documentación crediticia **debe ser manifestada hasta el día hábil siguiente al vencimiento del plazo de firma, en las dependencias de la Comisión, o enviarlas electrónicamente (escaneadas) al correo [retractofirma@ingresa.cl](mailto:retractofirma@ingresa.cl)**

El estudiante deberá enviar a ese email:

- **Una carta formal**, dirigida al Director Ejecutivo de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, Sr. Tomás Bayón Z., con la firma del estudiante debidamente autorizada ante Notario, en la que señale y especifique su retractación y renuncia a la suscripción de la documentación crediticia que le permitía optar a los beneficios del Sistema de Créditos regulado por la Ley N° 20.027. Modelo de esta carta más abajo.
- Deberá añadir un documento (carta u oficio) extendido por la respectiva Institución de Educación Superior que dé cuenta de la autorización que se otorga al estudiante para retractarse del contrato de apertura de línea de crédito que ya había sido firmado por él.
- Si estas en esta situación envía un correo electrónico a [barbara.diaz@uv.cl](mailto:barbara.diaz@uv.cl) y a [gestion.cae@uv.cl](mailto:gestion.cae@uv.cl) , para orientarte los pasos a seguir